



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATAR UN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE LAMINAS DE SEGURIDAD EN LAS VENTANAS DE LOS AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS DE ALTA GAMA DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. AREA SOLICITANTE

El Equipo de Transportes de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Equipo de Transportes de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística, requiere contratar un servicio especializado para la instalación de láminas de seguridad en las ventanas de los automóviles y camionetas de alta gama de la flota vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contratar una empresa especializada que brinde el servicio de instalación de láminas de seguridad en ventanas de automóviles y camionetas de alta gamma; el referido servicio permitirá proteger nuestros automóviles y camionetas de robos, y mejorar la seguridad de los ocupantes del vehículo oficial.

4. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

CODIGO POI	ACTIVIDAD
C0648	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO

5. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio por contratar es para veintiuno (21) unidades vehiculares, entre automóviles y camionetas de alta gama, que fueron recibidas en donación de la Republica de Corea y la Republica Popular de China en el marco del evento de APEC Perú 2024; y que en la actualidad estas unidades vehiculares han sido asignadas al pool de choferes de la Unidad de Adquisiciones Oficina de Logística del MRE para atender a Alta Dirección y a las diversas dependencias del MRE. Se remite por Anexo N.º 1 Relación de las Unidades Vehiculares

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS LÁMINAS DE SEGURIDAD

- Lámina de seguridad 8 micras madico.
- Tecnología avanzada nanocerámico IR5
Rechazo de UV 99%, energía total solar rechazada 63%, reducción del resplandor 93%, rechazo de infrarrojo 95%, rechazo de energía infrarrojos 63% y luz visible transmitida 6%.
- Que la "película para ventana automotriz" sea de alta calidad.
- Que la lámina de seguridad no interfiera con la tecnología: GPS, computadoras y dispositivos móviles (incluido 5G).
- A cada unidad vehicular se le debe instalar cinco (5) láminas de seguridad; en las cuatro ventanas laterales y en el parabrisa posterior.

7. PERFIL DEL POSTOR

CAPACIDAD LEGAL

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditando con declaración jurada.





Equipo de Transportes

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habido y activo, acreditado con copia simple
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro servicios, acreditado con copia simple.

EXPERIENCIA

Deberá acreditar como experiencia un monto facturado equivalente a S/. 10,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta, que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de instalación de láminas de seguridad en las ventanas de los automóviles y camionetas de alta gama de la flota vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores se realizará en las instalaciones de la empresa ganadora.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

10. EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El servicio se realizará de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17.00 horas.
- La programación del servicio se elaborará considerando la disponibilidad de las unidades vehiculares y cumpliendo del plazo de ejecución.
- El responsable designado por el Equipo de Transportes coordinará el traslado de las unidades vehiculares al taller del proveedor para la ejecución del servicio, previa coordinación.
- Está prohibido que el proveedor preste el servicio en la vía pública, fuera de su taller; puesto que esta situación pone en riesgo la integridad de la unidad vehicular y sus componentes; asimismo, para evitar sanciones por incumplimiento de reglas de tránsito (estacionarse en zonas prohibidas y otros).
- Será responsabilidad del proveedor cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar al vehículo como consecuencia del propio servicio.

11. GARANTÍA

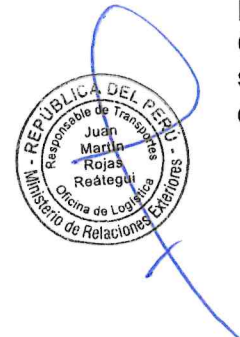
El proveedor deberá extender una garantía por el tiempo de doce (12) años, contabilizado a partir de la culminación del servicio de la unidad vehicular.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Adquisiciones, previo Informe Técnico de verificación de cumplimiento y recepción, de parte del del Equipo de Transportes.

13. FORMA DE PAGO

Concluido el servicio de instalación de láminas de seguridad en las ventanas de los automóviles y camionetas de alta gama de la flota vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores el proveedor procederá a presentar el respectivo comprobante de pago dirigido al Equipo de Transportes, al correo electrónico de Transportes: transportes@rree.gob.pe o por la mesa de partes virtual a la siguiente dirección electrónica: mesadepartes@rree.gob.pe; asimismo, la factura deberá contar con el sello de la cuenta de detracción, de ser obligatorio.





Equipo de Transportes

El pago se realizará mediante abono en la cuenta bancaria, para cuyo efecto el proveedor comunicará su CCI. El plazo máximo para el pago será de diez días calendario después de otorgada la conformidad del servicio de parte de la Unidad de Adquisiciones, previo Informe Técnico del Equipo de Transportes. El Ministerio de Relaciones Exteriores no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

Para efectos de pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento que sustente la atención del vehículo
- Orden o constancia de ingreso del vehículo
- Orden o constancia de salida del vehículo

14. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá subcontratar el total o parte de las prestaciones a su cargo.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo no menor de un (1) año, contando a partir de la conformidad otorgada.

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio durante y después de haber culminado el servicio.

17. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de compra o servicio, el MRE aplicará al contratista una penalidad del uno por ciento (1%) por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el MRE podrá dejar sin efecto la orden de servicio o de compra por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple con entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la orden de compra y/o servicio.
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad

18. CAUSAL DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Nota: Se deberá presentar la declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades, al momento de remitir su cotización.

19. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una





Equipo de Transportes

persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.ree.gob.pe/index.php/denuncias>





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO N.º 1 RELACIÓN VEHICULOS DE ALTA GAMA

N.º	CLASE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO FABRICACIÓN	Nº Placa
1	Camioneta	Hyundai	Palisade	Blanco	2024	EAL 109
2	Camioneta	Hyundai	Palisade	Blanco	2024	EAL 110
3	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 487
4	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 507
5	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 460
6	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 452
7	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 475
8	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 517
9	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 516
10	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 451
11	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 506
12	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 474
13	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 453
14	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 464
15	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 486
16	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 478
17	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 463
18	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 505
19	Automóvil	Hongqi	H9	Negro	2024	EAM 509
20	Automóvil	Hongqi	H9	Negro	2024	EAM 508
21	Automóvil	Hongqi	H9	Negro	2024	EAM 518

